

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2.018

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Don Teógenes Berrón Guerra

Doña Gema Bustillo Martín

Don Gregorio García González

No asiste:

Doña M^a África Yagüe León

En la Ciudad de Arévalo, a cinco de Octubre de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de Doña Sonia Berrón Ruiz como Interventora, y Doña M^a Vanesa Valverde González como Secretaria.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 19 de Julio de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, se señalan una serie de observaciones para que sean incluidas por parte de los siguientes concejales:

Por una parte, don Rodrigo Romo García señala:

“Página 15, sobre factura de a valla del campo de fútbol. Nos gustaría que constase el tenor literal de la respuesta del Portavoz Socialista: “Lo que es

recomendable es la altura, no su colocación. Sería de justicia que reconociera que algo de razón sí llevábamos”.

Página 16, respuesta del Sr. Alcalde en relación, con nuestra pregunta, a los criterios sobre las subvenciones a los equipos de fútbol. Nos gustaría que constase el tenor literal: “Igual también hay que exigir a los padres que hagan un esfuerzo”.

Por la otra, don Gregorio García González señala:

Página 2, punto tercero.- último párrafo, última línea:

Donde pone “...el importe destinado a Gratificaciones...” Faltan datos y la pregunta realizada por el Portavoz de CUI al respecto: “En total, 102.098,75€. Que, según las Resoluciones de Alcaldía y las Juntas de Gobierno, a mí me sale un total de 107.371,12€. Lo que significa que existe una diferencia de 5.272,37€.” ¿Por qué se ocultan las horas extras y se reflejan como gratificaciones?

Así mismo, en este mismo párrafo, faltan más datos y otras preguntas hechas por el Portavoz de CUI en referencia a la partida destinada a Asistencia Social y ayudas a Familias e Instituciones sin fines de Lucro, donde pregunte: ¿Dónde están reflejados los gastos de transporte con que se subvenciona desde este Ayuntamiento al “Club Bosco Arévalo” y que en el ejercicio 2017 fue de 6.143,50€? ¿Dónde está reflejada la ayuda de 550€ concedida para la celebración del V concurso monográfico de podenco andaluz y maneto?

Página 26 último párrafo, referente a la contestación dada por el Sr. Alcalde a la pregunta realizada por el Portavoz de CUI en referencia a la moción N°7339 aprobada por unanimidad en la Sesión Plenaria del día 4 de diciembre de 2015:

A parte de la contestación que figura, nos gustaría que constasen las siguientes intervenciones:

-El portavoz de CUI, dijo a usted, Sr. Alcalde, en la moción, aparte de dar traslado, hay otros puntos como que, en tanto y en cuanto se tome alguna decisión, se contacte con Adif para evitar el cruce de trenes sin parada comercial, con los que sí la tienen, como es el caso de los de media distancia y regionales, evitando el riesgo de posibles arrollamientos.

Usted Sr. Alcalde contesto: Cuando quiera usted, hacemos aquí una reunión; ¡Como se lleva usted tan bien con los de Adif!

Contestación de CUI: Me llevo con ellos igual que con usted Sr. Alcalde, cada vez que asisto a una reunión, es para darles leña.

También, nos gustaría que se hiciese constar la respuesta a la pregunta sobre el ejemplo de tesón y constancia llevado a cabo por el Ayuntamiento de Velayos, para la supresión del Paso a Nivel de la que fue estación ferroviaria de ese municipio y que han conseguido por un importe de algo más de un millón de euros lo que es la supresión del paso a nivel de estas mismas características.

Su contestación, Sr. Alcalde, fue: Yo no sé el problema de Velayos. No sé, si lo habrá hecho mejor que nosotros, pero todos los pasos no se pueden eliminar en un

momento. Lo mismo hay unas circunstancias por las cuales Adif haya decidido que sea Velayos y no otros municipios.

En el 5º párrafo la contestación, sobre la reparación del estado de deterioro del muro de las calles Ramón y Cajal, San Miguel y Palacio Viejo; a parte de la contestación que figura en este párrafo de la página 26, nos gustaría que se hiciese constar que usted Sr. Alcalde dijo: “No creo que tampoco haya mucho peligro” de be figurar, por posibles consecuencias.

En el párrafo 6º, referente a la pregunta “¿Cuándo se va a convocar la Comisión específica sobre las terrazas de verano a la que este Pleno, por unanimidad, adquirió el compromiso de todos los Grupos de trabajar en la revisión y modificación de la Normativa Municipal existente sobre terrazas, y que propició la retirada de la moción N°4103 de 18 de julio de 2017, presentada por CUI?A parte de la contestación que figura, en el borrador del acta, en este párrafo de la página 26, también debe hacerse constar:

“Sobre las terrazas de verano, ya sé que ustedes no justifican todo en esta vida, pero bueno, es un problema, que bueno, ojalá sean los mayores problemas que tengamos. Me río yo de esto, con relación a muchos otros problemas que existen”

En el párrafo décimo, página 26, sobre la pregunta que hice referente a las medidas de seguridad adoptadas en las ferias y fiestas de San Victorino 2018, no estoy de acuerdo con que se refleje la contestación que mejor le viene o más le interesa a usted y a su grupo, Sr. Alcalde. Contestaciones e intervenciones, que dicho sea de paso, menosprecian la seguridad ciudadana, e incluso son insultantes hacia el Portavoz de CUI.

Don Vidal Galicia Jaramillo, señala que una cosa es que le guste la contestación, y otra cosa, es que estemos hablando de la aprobación del acta.

Nos gustaría que se hiciese constar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: En general, yo creo que, hombre, somos de los ayuntamientos que hemos tenido Junta de Seguridad. Así que, no me diga sobre temas de seguridad porque nos podían poner como ejemplo muchas veces, en cuanto a seguridad y en cuanto a la imagen que se ha dado.

Sobre el concierto de Panorama y París de Noia, que según fuentes del ayuntamiento había 7.000 y según usted 3.000 ó 1.000.

CUI: La mitad.

Concejal de Urbanismo: Yo creo que fueron 22.

Sr. Alcalde: Expone que si hubiera ocurrido algo. Pues según usted, si hubieran sido 22 no habría habido ningún problema.

CUI: Las estadísticas de otros eventos dicen que cuatro personas por metro cuadrado y es en lo que yo me baso.

Sr. Alcalde: Habría 22 personas. Así que si alguien tira un petardo habrían salido en un instante.

En el penúltimo párrafo de la página 26, nos gustaría que se corrigiese que la donación fue entre el Ayuntamiento y la Asociación “La Queda”, ya que figura que solo fue el Ayuntamiento.

En la página 27, penúltimo párrafo, sobre la contestación dada por el Concejal de Medio Ambiente (insultantes al parecer del portavoz de CUI), solicito se incluyan todas las intervenciones (no a medias), y no las que interesan al Grupo de Gobierno del Partido Popular. Las intervenciones fueron:

Concejal de Medio Ambiente: Se debe a un programa de garantía juvenil “Ajardina Arévalo III”. Decir que es un derroche, me parece muy osado, y, generalmente, la osadía va asociada a la ignorancia.

CUI: Por alusiones, ni soy osado, ni soy ignorante.

Antes de ser ferroviario estuve cinco años trabajando para un ingeniero agrónomo, director de la escuela de jardinería de la Comunidad de Madrid (D. Manuel Guillén García), así que de jardinería se un rato. Y si usted mira por esa entrada de Arévalo, yo, en el primer ruego que he formulado le he planteado el estado de la explanada del castillo y que usted, según me contestó en Comisión, dijo que no se podía hacer nada. Yo insistí en que habría que tomar medidas, igual que con los que van con los perros y dejan las heces en la calle y no se les sanciona.

Creo que va siendo hora de que se tomen medidas.

Concejal de Medio Ambiente: No, ¿no se les sancionan, o no se les pilla?

CUI: Si hay voluntad y se quiere, se les pilla y se les sancionan.

Concluidas las observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018, DE APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO SITUADO EN LA C/ SANTA CATALINA Nº 2 AL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

Advertido error en el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, de aprobación de renovación de la cesión de uso de la segunda planta del edificio situado en la C/ Santa Catalina nº 2 al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone una rectificación de error material, en el sentido de que donde dice “cesión de uso de la primera planta del edificio situado en la C/ Santa Catalina nº 2”, debe decir “cesión de uso de la segunda planta del edificio situado en la C/ Santa Catalina nº 2”.

Con esta corrección el acuerdo queda redactado de la siguiente manera:

El Pleno, por unanimidad, acuerda otorgar una concesión de uso privativo de la segunda planta del bien de dominio público situado en la Calle Santa Catalina, 2 del término municipal de Arévalo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por un plazo de 20 años y con carácter gratuito, dado el carácter de la función a la que va dirigido.

TERCERO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA AL ESCRITOR D. JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO.-

Visto el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en el que comunican que la Junta de Gobierno de esa Diputación Provincial de fecha 30 de julio de 2018, ha aprobado la propuesta de la Institución Gran Duque de Alba de incoar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al escritor D. José Jiménez Lozano, reconociéndole como una de las más importantes figuras literarias en la España actual, e interesando el apoyo de este Ayuntamiento a dicha iniciativa.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación, en su reunión del día 21 de septiembre de 2018.

El presidente señala, que con ello se pretende apoyar, por parte de este ayuntamiento, la concesión de la medalla de oro a don José Jiménez Lozano que se va a realizar por parte de la Diputación.

Don Rodrigo Romo García, portavoz del grupo municipal del PSOE, manifiesta la conformidad a que se den honores, tanto a nivel de Diputación como todo lo demás, a Don José Jiménez Lozano. Les llama la atención que en la comisión en la que se trató este tema, entendieron que ya había sido aprobado, por el pleno de 30 de julio del 2018 de la Diputación Provincial de Ávila, y que no se iba a traer a pleno, ya que una vez se tratará en la comisión, ya quedaba ratificado nuestro apoyo a la solicitud.

También, manifiesta, que viendo el orden del día del pleno, les da la sensación de que con todo lo que hay en el cajón de pendientes, se ha metido este asunto para rellenar y que hubiera algún asunto en el orden del día.

Se pregunta Sí, desde el Ayuntamiento no se le haga ninguna mención, distinción, ¿No hay una medalla de oro de la ciudad? ¿No tenemos contemplado un homenaje similar que se pueda hacer desde el ayuntamiento de Arévalo, que no sea solo la solicitud de adhesión al homenaje que hace la diputación en este caso?

El Sr. Alcalde contesta, que el pleno de la diputación de 30 de julio de 2018, era para iniciar el expediente e instruirlo, y con posterioridad se le da traslado a las distintas instituciones, asociaciones para acordarlo de forma definitiva.

Se llevó a la comisión, para que los distintos grupos tuvierais conocimiento, pero que se podría haber hecho por acuerdo de junta de gobierno local o por decreto de alcaldía, si esta dentro de mis competencias, pero por parte de secretaria se trasladó la necesidad de que viniera a pleno para que se manifestaran todos los grupos con mayor solemnidad.

No se está rellenando hueco, porque se podrían haber metido asuntos por urgencia, pero que como no era absolutamente necesario o se podrían retrasar los plenos. Habrá plenos con más y otros con menos asuntos, pero hay que estar a lo que establece la legislación y así celebrar los plenos ordinarios para que haya un mayor control por parte de los grupos.

Que en alguna comisión ya se ha puesto de manifiesto e incluso en esta última, que por parte de este ayuntamiento se lleve a cabo un reconocimiento en modo y forma, en el momento oportuno.

El Pleno, por unanimidad, acuerda adherirse y apoyar la iniciativa para la propuesta de concesión de la Medalla de la Provincia, en su categoría de Oro, a D. José Jiménez Lozano.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 16 de julio al 28 de septiembre de 2.018, numeradas del número 2018-222 al 2018-311, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto de la Resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, reivindica que el pliego de resoluciones de alcaldía de 129 páginas se debería dar con más tiempo y plantea las siguientes preguntas:

De los Decretos 2018-222 y 2018-269, que hacen referencia a las Bolsas de trabajo. En las reuniones de la Comisión Paritaria celebradas el año pasado se le

planteó la posibilidad de renovar las diferentes bolsas de trabajo del Ayuntamiento porque siempre se contrataba a las mismas personas. Ustedes se defendieron diciendo que eso no era cierto. En estas Resoluciones encontramos un ejemplo perfecto del despropósito de su sistema de bolsas de trabajo.

Decreto 2018-222 referente al Contrato de trabajo de duración determinada a personal laboral, para la apertura de la Biblioteca Municipal. Para cubrir la vacante, de su titular por periodo vacacional, se tira de la bolsa de trabajo para azafatos/as de 2016. En primer lugar ¿Nos gustaría que nos aclarase, qué tiene que ver el puesto de bibliotecario con la bolsa de azafatos/as?

Decreto 2018-269 referente al Contrato de trabajo de duración determinada a personal laboral, para abrir la Oficina de Turismo, por vacaciones del titular del puesto. En este caso, el proceso selectivo del que se hace uso, es el de dos animadores socioculturales, y se contrata a la misma persona, que se contrató anteriormente para la biblioteca. Luego les parecerá mal, que les digan que se contrata a las mismas personas.

Decretos 2018-260, 2018-285 y 2018-302 referentes a convocatorias de las Junta de Gobierno Local. Se agradece que aparezca detallado el Orden del día de las sesiones y no solo el epígrafe general de cada uno de los puntos.

En el Decreto 2018-271, hay un error en el nombre del Presidente de la Unión de Consumidores y Usuarios de Arévalo. Donde dice “Don Francisco López Gomez” debe decir “Don Francisco León Gómez”.

Decreto 2018-280 de Facturas del IBI de Tiñosillos y en Nava de Arévalo. Cotejando esas facturas con las del año anterior, sí hemos encontrado la del IBI de Nava de Arévalo, pero no la de Tiñosillos, ¿a qué corresponde?

Decreto 2018-292 de las Líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2019. Nos ha llamado bastante la atención en esta resolución el Capítulo I referente a GASTOS DE PERSONAL. La aplicación presupuestaría, para el año que viene, 2019, asciende a 2.789.659,70 €. La del año en curso, 2018, es de 2.708.407,47 €. La diferencia, entre ambos años, asciende a 81.252,23 € o lo que es lo mismo, un aumento de un 3%. Si tenemos en cuenta la subida del 1,75% que aprobó la Junta de Castilla y León, para los funcionarios, y que va a haber nuevas contrataciones, como la de un Auxiliar Administrativo y que se gastará esa cantidad presupuestada. ¿Dónde está presupuestada la subida salarial a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento a la que usted se ha comprometido?

En cuanto a las resoluciones de alcaldía no tiene más preguntas el grupo Socialista.

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas formuladas, señalando que empieza por la última de ellas, con respecto a las líneas generales del presupuesto:

- Lo que se ha hecho es aplicar la fórmula que establece la ley de estabilidad presupuestaria, que da un determinado margen, donde se incluye el puesto de auxiliar administrativo porque está presupuestado y se encontraría ahí metido.

No se puede llevar a cabo una subida mayor a la prevista legalmente, aunque pongo de manifiesto, que cuando se han comunicado esas líneas al ministerio de hacienda, se indicó en la memoria en un determinado apartado, que se están llevando a cabo unas negociaciones colectivas en el ayuntamiento que podrán dar lugar a la correspondiente subida en el capítulo 1, referente a personal que podrán conllevar modificaciones, que nos tendrán que permitir.

- En lo referente a la factura de Tiñosillo, son bienes del Ayuntamiento aunque estén en ese término municipal, que es la casa de los guardas.

- En cuanto a los decretos 2018-222 y el 2018-269, relativos a las bolsas de trabajo, se refiere a bolsas que por analogía era a las que se podía acudir en ese momento a pesar de ser del 2016 por que se había pasado por un proceso de selección, en cuanto que no se iba a tirar de bolsas de operarios o de jardineros.

El portavoz del PSOE, le señala que se trata de una analogía muy traída por los pelos, porque poco tiene que ver ser bibliotecario/a con azafato/a.

El Sr. Alcalde, le indica que es la única bolsa que se asimila más y que se pudiera usar, aunque se tendrá en cuenta.

Don Teógenes Berrón Guerra, portavoz de ciudadanos, no fórmula ninguna ninguna cuestión en lo relativo a las Resoluciones de Alcaldía.

Por Don Gregorio García González, portavoz del Grupo Municipal de CUI, se plantea las siguientes cuestiones en relación con las Resoluciones de Alcaldía, a pesar de que algunas coinciden con lo indicado por el partido socialista, quiere que figuren:

- Decretos 2018-222 y 2018-269: van en la misma línea que los manifestados por el grupo socialista, pero además solicito, que las bolsas de empleo están para tirar del siguiente que figura en la lista y no para cubrirlas con una llamada, para ver quien está disponible, como suelen hacer ustedes.

- Decreto 2018-227: Sobre valoración de la actividad extraordinaria realizada, en el Servicio de Extinción de Incendios, en concepto de productividad y trabajos extraordinarios, a cinco trabajadores (funcionarios y personal laboral de este

ayuntamiento) mientras realicen los trabajos de retén en el servicio de extinción de incendios:

- Dos de los cinco, durante los meses de julio, agosto y septiembre 1.250€ al mes cada uno, y, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 416,67€ al mes cada uno.

- Los tres restantes, durante los meses de julio, agosto y septiembre 1.150€ al mes cada uno, y, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 383,33€ al mes cada uno.

En total, el semestre 24.099,99€

¿Por qué no se crea una bolsa de empleo para este cometido?

Estas funciones, ¿Se realizan dentro de la jornada laboral de estas personas?

- Decretos 2018-228, 2018-230, 2018-277 y 2018-301: Sobre la valoración y reconocimiento por el especial rendimiento y la actividad realizada durante las Ferias y Fiestas de San Victorino 2018, a 13 agentes de la Policía Local, por importe de 22.200 €.

Por servicios extraordinarios prestados durante los meses de junio, julio y agosto, por el personal funcionario y laboral por importes de 10.965,86 €, 16.262,63 € y 6.893,96 € respectivamente.

Sumando un total de 56.322,45 €

Somos conscientes de que las horas extraordinarias por fuerza mayor es casi imposible eliminarlas. Pero si se llevase a cabo la equiparación salarial para la Policía Local aprobada por unanimidad en el Pleno del mes de junio, y así mismo, la solicitada por CUI en el Pleno de julio, rechazada, para el personal funcionario y laboral, estoy casi seguro, que estas cantidades se verían reducidas considerablemente.

Así mismo, opinamos y solicitamos lo mismo que en todos los Plenos anteriores, desde que tenemos representación en el Ayuntamiento. Se eliminen las horas extraordinarias y se cubran las plazas necesarias en todos los departamentos del Ayuntamiento en que se precisen.

- Los Decretos 2018-229, 2018-249, 2018-280 y 2018-300: Sobre Facturas de Vodafón España por importes de 1.985,76€ - 1996,58€ - 1972,84€ y 1.951,85€ sumando un total de 7.907,03€ en concepto de “Consumo telefonía móvil y datos”, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto.

¿Cuántas líneas están dadas de alta?, ¿Quién dispone de estas líneas?, ¿Todas las líneas necesitan disponer de datos?

Sobre la factura de Iberdrola clientes, por importe de 800,32€ en concepto de “electricidad casetas peñas. Ferias 2018”, me parece abusivo el gasto de luz y propongo que se les cobre a las peñas que han dispuesto de las casetas; sobre todo, como ya se ha dicho en alguna comisión, algunos por dejadez dejan las casetas y todo patas arriba y tiene que ir luego los servicios municipales a retirarlo.

Sobre factura de Iberdrola clientes por importe de 897,74€ en concepto de “Electricidad Escuela de Adultos”, opino también, que el gasto es muy elevado, comparándolo con otras dependencias del Ayuntamiento, como pueden ser la Casa Consistorial, Casa del Concejo, Cine-Teatro Castilla, Polideportivo, Colegios “Arevacos”, “La Moraña”, etc., donde, el que más consumo ha tenido ha sido de 686,18€.

- El Decreto 2018-280, sigue siendo la dependencia con el consumo de luz más elevado, con 789,33€

¿A qué es debido estos importes tan elevados?

- El Decreto 2018-237: Sobre denegación de pase a la situación de 2ª actividad a un agente de la Policía Local por razón de edad, requisito que cumple, así como por disminución de aptitudes físicas o psíquicas, que también cumple según los informes médico, requeridos por el Sr. Alcalde, los cuales debo de decir que son estrictamente confidenciales, y entregados por dicho agente a los Portavoces de los Grupos de la oposición, no entiendo por qué se le deniega el pase a 2ª actividad, argumentando las circunstancias actuales de los efectivos existentes en el Cuerpo de Policía Local está mermando, y yo creo que lo que mermaría sería la eficacia de este agente a los demás compañeros.

- El Decreto 2018-247 es copia exacta del Decreto 2018-245.

- El Decreto 2018-249: Sobre facturas de Instalaciones de Fontanería Godogas S.L.U. por importes de 14.081,25€ y 10.457,98€ por trabajos realizados en los colegios públicos “Los Arevacos” y “La Moraña”.

¿En qué han consistido los trabajos realizados?

- Los Decretos 2018-252 y 2018-290: Sobre incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de cuatro personas extranjeras.

¿A qué se refiere por “inscripción indebida”?

- El Decreto 2018-271: coincide con el PSOE, en que están mal el apellido del presidente de la Unión de Consumidores y Usuarios de Arévalo.

- El Decreto 2018-278: Sobre aprobación del Padrón de Tasa por tenencia de perros, correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 11.611,46€

Me parece lamentable, que, con semejante recaudación, año tras año, no se haya terminado aún el parque canino. No se coloquen dispensadores de bolsitas para la recogida de las heces de los perros, y menos aún, se empiece a trabajar en la creación de más parques caninos.

- El Decreto 2018-280: Coincido con el PSOE, es el tema de las facturas de IBI de Tiñosillo y de Nava de Arévalo.

- Hay muchas Resoluciones que hacen referencia a caídas, daños materiales, etc., pero voy a hacer referencia al Decreto 2018-288: Sobre escrito de fecha 29 de junio de 2018 en el que Dña. C. D. G. en representación del menor D. S. D., en virtud del cual solicita responsabilidad patrimonial por los daños “presuntamente” sufridos en el parque de los Muleteros, donde se cayó y se hizo una herida en la pierna izquierda.

¿Ha sido admitida a trámite?

- El Decreto 2018-291: Por el que se aprueba el gasto total de 3.040,00€ en concepto de gratificación a los alumnos de la Banda de Música Municipal, de la que adjunta relación, cosa que nosotros no disponemos, en concepto de aprovechamiento de los estudios realizados, por su participación en las actuaciones de la Banda de Música.

Sr. Alcalde, como en años anteriores, me gustaría nos facilitase una copia de dicha relación.

Así mismo, me gustaría también, nos facilitase la relación de las actividades en que han participado.

- El Decreto 2018-294: Sobre cuestación anual por importe de 150€ a favor de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Como vengo denunciando en todos los Plenos, me parece lamentable, que mientras a Instituciones Privadas se les subvenciona los gastos de transporte (por ejemplo: Club de fútbol Bosco Arévalo 6.143,50€ el año pasado), y a otras los gastos de los trofeos, seguros, etc., etc., por importes muy superiores a los de Asociaciones sin ánimo de lucro.

Así mismo, en los Presupuestos del año pasado 2017, había una partida de 15.000€ destinada a Asistencia Social y ayudas a Familias e Instituciones sin fines de lucro, de la que solo se gastó 1.207,99€ (por ejemplo, 150€ a esta misma Asociación), creando un remanente de 13.792,01€.

Digo, me parece lamentable, porque no se gasta y debería ampliarse.

- El Decreto 2018-302: Sobre convocatoria de la Junta de Gobierno Local del 28 de septiembre de 2018.

No se sí los demás portavoces de la oposición si lo tienen, pero yo no tengo dicho acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que las observaciones realizadas, no dejan de ser meras opiniones manifestadas en si hay mucho gasto en Iberdrola, se mirara porque hay más gasto en la escuela de adultos o si cobrar a las peñas, es una mera observación, opinión que pone de manifiesto.

En cuanto a la pregunta sobre las líneas de Vodafone, no lo sé.

Otra cuestión es lo de las horas extras, por una parte se critica las horas extras del cuerpo de policía y por otra, me critica que no pase a segunda actividad a un policía cuando el motivo, de la denegación, es la escasez y la necesidad del servicio y si lo pasásemos a segunda actividad tendríamos más horas extras de la policía local. Sin embargo, se ha abierto el correspondiente expediente en que se ha dado traslado a las partes y que será resuelto conforme a derecho.

En lo referente a las bajas de oficio del padrón, se van comunicando previa comprobación, tramitación del expediente y trámite de audiencia a los interesados para que se manifiesten y sino no dicen nada al respecto, se les da de baja, para evitar que se tenga un padrón inflado. Hay que destacar, que tenemos un padrón bastante ajustado a la realidad.

En cuanto al tema de incendios, tenemos una serie de personas que actúan como voluntarios y también, existe un convenio y se les paga conforme a la actividad complementaria que realizan.

En materia de responsabilidad patrimonial, la reclamación del parque de los muleteros, se la ha requerido para que subsane determinados requisitos en un plazo y al no hacerlo, se entiende desistido su derecho.

En lo que respecta a los alumnos de música, se les da una ayuda para que sigan desarrollando dicha actividad. La relación de actividades se las daremos traslado en una comisión.

En lo referente al remante en la partida presupuestaria de las asociaciones sin ánimo de lucro, no quiere decir “que no nos hayamos portado bien con alguna asociación ya que por el momento solemos corresponder a con las peticiones de ayuda”.

Llegado este punto, pese a no ser el correspondiente, por parte del Sr. Alcalde se procede aclarar en cuanto a las observaciones que los miembros del pleno solicitan en cuanto a la literalidad, pulcritud y exactitud con respecto a las actas, indicar que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura al art.109.1 g) de dicha norma “1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar: g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.” Hasta ahora se están recogiendo de manera literal, pero es verdad que la mayoría de las modificaciones o inclusiones que se piden son cuestión de matiz. Indicar que lo importante es recoger el contenido, sin perjuicio, de que cuando un miembro quiera hacer constar de forma expresa una cuestión u opinión, lo indique.

El portavoz de CUI, don Gregorio García González, le indica al Sr. Alcalde que le falta por informar sobre los gastos de fontanería de los colegios de la Moraña y Los Arevacos, a lo que le contesta que ahora mismo no le puede decir pero que será como consecuencia de alguna avería, es decir, forma parte de la memoria de las ayudas que damos todos los años a los colegios.

Don Teógenes Berrón Guerra, portavoz del grupo de Ciudadanos, pide tomar la palabra para aclarar esta cuestión en lo referente al colegio de La Moraña, indicando que se ha hecho un remodelado de los servicios de los niños de infantil que ha supuesto un gasto considerado, pero que estaba demandado desde hace tiempo y que por falta de recursos económicos no se había hecho. Y que en el caso del colegio Los Arevacos, ha debido de ser una cosa similar.

Don Gregorio García González pide nuevamente la palabra a lo que el Sr. Alcalde accede. Señala que ya indicado en otra ocasión, que el tejado del polideportivo del colegio de Los Arevacos es de uralitas que contienen amianto, con el consiguiente peligro que conllevan y que ve partidas de este tipo y que no se cambie el tejado, a lo que el Sr. Alcalde dice que normalmente se suele respetar las propuestas que hacen los directores para adecuarse a las necesidades más inminentes.

Doña María Sonsóles Arroyo Fragua, teniente de alcalde, pide la palabra al Sr. Alcalde para aclarar el gasto de la luz de la escuela de adultos. Indica que se pasan muchas horas allí, ya que están desde por la mañana hasta las 22:00 pudiendo comprender unas doce horas y que por eso tiene más gasto que el resto de centros educativos de Arévalo.

El portavoz de PSOE, Don Rodrigo Romo García, agradece la aclaración del portavoz de Ciudadanos en lo referente a los gastos realizados en el colegio público de La Moraña, por ser el director del centro, pero al encontrarnos en el punto del orden del día referente a resoluciones de alcaldía, éstas deben ser resueltas por el Sr. Alcalde y las aclaraciones que usted quiera hacer al portavoz de CUI se las debería realizar después del pleno. Dicha intervención genera malestar en el portavoz de Ciudadanos indicando que si él ha intervenido es porque el Sr. Alcalde le ha concedido la palabra cuando lo ha solicitado. El Sr. Alcalde, tampoco está de acuerdo con la observación que realiza el portavoz del PSOE, ya que es a él al que le corresponde realizarlas y sino ha dicho nada a la intervención del portavoz de ciudadanos, ha sido para mejorar en comunicación y flexibilidad.

QUINTO.- MOCIONES

5.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 4720:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 1 de octubre de 2018, con número de registro de entrada 4720 y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN EN APOYO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO “LA ALHÓNDIGA” DE AREVÁLO PARA PERMITIR EL LIBRE ACCESO A LA ERMITA DE “LA LUGAREJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Asociación Cultural y de Patrimonio “La Alhóndiga” de Arévalo se está realizando una campaña de recogida de firmas a través de la plataforma Change.org solicitando tanto a usted, Señor Alcalde, como a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y a la Dirección General de Patrimonio de la propia Junta que se amplíe el horario de visitas a este monumento. En un mes se han conseguido más de 1750 firmas. Entendemos fundamental el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo para conseguir que esta petición logre su finalidad.

La Iglesia de Santa María de “La Lugareja”, o Santa María de Gómez Román, es un monumento de arte mudéjar del siglo XII declarada Monumento Nacional o Bien de Interés Cultural en 1931. Actualmente, tanto el monumento como la aldea del “Lugarejo”, anejo perteneciente al municipio de Arévalo, se encuentran dentro de una finca particular cuyos propietarios no permiten el libre acceso al haber vallado o hecho desaparecer los caminos y senderos que llegan hasta el monumento, que no es propiedad de los dueños de la finca, sino que pertenece al patrimonio común de todos los arevalenses.

La protección y el enriquecimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico español constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la Constitución. Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural por ministerio de la Ley 16/1985, de 25 de junio, gozan de especial protección y tutela.

Actualmente, se podría decir que los dueños de la finca se han apropiado de este importante monumento, pues únicamente permiten el acceso para poder visitarlo los miércoles y solo durante dos horas, de 13:00 a 15.00. El resto de los días y horas todos los accesos permanecen cerrados, un horario claramente insuficiente para la magnitud e importancia del monumento, uno de los máximos exponentes del arte mudéjar de Castilla y León.

Encontramos numerosas páginas de turismo que invitan al viajero a recorrer nuestras plazas y a degustar nuestra cocina. En ellas se hace referencia a nuestra ermita,

como en este extracto de la web Traveler.es en el que explican que en Arévalo “hasta 5 edificios han sido declarados Bien de Interés Cultural. Parada obligatoria se ha de hacer en la ermita de La Lugareja y en el palacio de Valdeláguila. Y aunque parezca demasiado, todo se puede ver en un fin de semana”. Así debería de ser pero, tristemente, la visita no se puede completar hasta el miércoles.

Recordará Señor Alcalde que ya se realizó una petición similar en el año 2013 con motivo de la celebración en Arévalo de Las Edades del Hombre. En aquella ocasión se solicitaba el libre acceso al monumento los fines de semana, pero las negociaciones no llegaron a buen puerto. Le instamos a retomar dichas negociaciones y a buscar la implicación de cuantas Administraciones sea necesario para lograr el objetivo.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Arévalo, se apoye la petición de la Asociación Cultural y de Patrimonio “La Alhóndiga” de Arévalo para permitir el libre acceso a la ermita de “La Lugareja”.

2.- Solicitar tanto a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León como a la Dirección General de Patrimonio de la propia Junta que tomen las medidas necesarias para conseguir el libre acceso al monumento.”

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

Moción núm. 4729:

Don Teógenes Berrón Guerra, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 2 de octubre de 2018 con nº 4729 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN QUE COMPROMETE AL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO A LA AMPLIACIÓN DE OTROS LUGARES ALEDAÑOS AL AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS BODAS CIVILES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día son muy numerosas las celebraciones de bodas civiles por parte de la ciudadanía. De igual modo son cada vez más las voces demandando un lugar más amplio para llevar a cabo estas celebraciones, pues en muchos casos el número de asistentes sobrepasa la capacidad de los lugares ofertados.

Cuando hemos realizado, como concejales estos actos, nos hemos dado cuenta que una gran parte de los asistentes no podían entrar en las dependencias del Ayuntamiento habilitadas para tal acto, pues el espacio no era suficiente. El lugar donde se realizan las celebraciones, hasta el momento, es el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, muy digno y apropiado, pero escaso en capacidad para ciertos momentos y celebraciones.

De acuerdo a la “Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes”, publicada en el BOE del 14 de febrero de 2013, y que modifica la Instrucción de 26 de enero de 1995, dice textualmente, en sus apartados II y V:

II. En relación con el lugar de celebración de los matrimonios civiles, en los casos en que los contrayentes hayan manifestado su voluntad de que la autorización del matrimonio se realice por el Alcalde o Concejale de la misma población correspondiente al Juez Encargado o de Paz que, correspondiendo al domicilio de cualquiera de los contrayentes, haya realizado la instrucción registral del expediente, la citada Instrucción de 26 de enero de 1995 se limita a establecer en su directriz segunda que el Alcalde, a la vista de la relación de los datos relativos a los contrayentes remitidos por el órgano registral que instruyó el expediente previo, «fijará día y hora para la ceremonia, la cual deberá celebrarse en el local del Ayuntamiento debidamente habilitado para este fin». La misma regla se establece en la directriz tercera respecto de los casos de autorización del matrimonio por Alcalde o Concejale de una población distinta.

“V. Ahora bien, las circunstancias sociales han cambiado desde 1995, y dado que las exigencias legales no excluyen la posibilidad de que los matrimonios civiles autorizados por Alcaldes y Concejales tengan lugar en otros locales distintos de los que hayan sido previamente habilitados, parece conveniente al amparo de la libertad permitida por nuestra legislación no mantener dichas limitaciones.

Lo esencial es que el Ayuntamiento, a través de los órganos competentes, de acuerdo con lo determinado por la legislación de régimen local, se asegure de que los locales donde se vaya a autorizar el matrimonio reúnan las condiciones adecuadas de decoro y funcionalidad, en atención a las circunstancias de cada municipio, de forma que los mismos resulten aptos a fin de permitir celebrar los matrimonios que deban ser autorizados por los respectivos Alcaldes o Concejales.”

Este Ayuntamiento dispone de locales aledaños al mismo con espacio suficiente para albergar mayor número de asistentes y así hacer más memorables dichas celebraciones. Locales que gozan de instalaciones de mobiliario, megafonía y medios audiovisuales para poder dar más solemnidad y realce al acto.

Es por lo que proponemos la siguiente

MOCION:

Solicitamos al Ayuntamiento, que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, ampliar estos lugares de celebración a los aledaños del

mismo, además del Salón de Plenos: patio del Ayuntamiento, Casa del Concejo, y aquellos que considere oportunos y que reúnan las condiciones adecuadas de decoro y funcionalidad, expresadas en la Instrucción.

Facilitar a los contrayentes los medios necesarios para dotar de mobiliario necesario para estas celebraciones: mesas, sillas, megafonía, medios audiovisuales, etc...”

El Sr. Alcalde señala que es cierto que se vienen dando más matrimonios civiles en el ayuntamiento y que en alguna ocasión no había sitio para todos los asistentes. Dicho lo cual, se trata de una propuesta que es bastante razonable.

Es cierto que por razón de aforo, la Casa del Concejo sería un lugar adecuado puesto que cuenta con sillas, pero si no se da esa situación, el lugar más noble sería el salón de plenos. Con respecto al patio del ayuntamiento, tienen el inconveniente de que habría que adecuarlo porque no están ni las sillas, ni mesas... por lo que si se abre esta posibilidad, habría que revisar la ordenanza y la tasa en la medida que supone desplazamiento de medios materiales de un lugar a otro y disposición de medios personales y motivar adecuadamente porque se elige ese lugar para poder adecuarlo al evento.

Al grupo PSOE, les parece bien la propuesta y señala, que en pleno siglo XXI se hace conveniente adecuarse a las demandas de los ciudadanos.

También, pone de relieve que la moción se les ha dado traslado con retraso y menos mal que era breve, ya que ellos no vienen todos los días al ayuntamiento.

El sr. Alcalde señala que habrá que tener un poco de cuidado para que las mociones se den traslado a todos con suficiente antelación.

Tras las apreciaciones manifestadas anteriormente, es sometida a votación la moción y es aceptada por unanimidad de todos los miembros de los grupos políticos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE en primer lugar, agradece que se les haya dado traslado de los gastos de las ferias y fiestas, y con posterioridad formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

- Finalicen el campo de petanca situado frente a las piscinas, lo doten de luz, ya que muchos usuarios juegan de noche, en verano cuando hace menos calor, y lo cierren por los cuatro lados porque se juega de ida y de vuelta.

-Rogamos que no demoren más el asunto de profesionalizar la página web municipal. A raíz de las últimas Juntas de Gobierno Local nos hemos visto en la necesidad de buscar una información previa para cotejar la información. Sabemos que lo que aparece en la web es una especie de índice, y que la información completa no se puede hacer pública y solo está en papel. La tarea de encontrar cualquier información es prácticamente imposible, y eso que sabíamos lo que estábamos buscando.

Le hago un breve resumen de lo que nos encontramos:

En lo referente a los plenos municipales:

-En 2016, todos figuran como borradores, y eso que están aprobados en pleno.

-En 2017, figuran como borradores el del 21 de julio y el de 1 de diciembre y figuran como actas desde el 6 de abril al 6 de septiembre.

Además, indicar que todos los documentos están desordenados, no están en un orden cronológico, apareciendo primero el del 1 de diciembre, continuando con el del 6 de octubre, el del 3 de febrero, el 9 de marzo, el 6 de abril y el del 21 de julio de 2017.

-En 2018, todos figuran como borradores y no se ha aprobado ninguno por pleno, según la página web.

En cuanto a las Juntas de Gobierno local:

-Las del 2014 y 2015, todos figuran como borradores.

-En 2016, todos son borradores.

En el caso de la junta de gobierno local del 22 de septiembre, aunque aparece, si se pincha sobre ella, no abre ningún documento, por lo que no esta subida.

La junta del 19 de diciembre, esta subida de forma íntegra, con la facturas incluidas, lo que podría vulnerar la privacidad de las personas que figuran en las facturas.

-En 2017, de los meses de enero a marzo figuran como borradores, de abril a noviembre figuran como actas y la del mes de diciembre figura como borrador.

-En 2018, todos figuran como borradores.

Insistimos en que se hace imprescindible modernizar la página web, e incluir herramientas tales como un buscador para facilitar la navegación.

-Como ya le anticipamos en la última Comisión de Urbanismo, rogamos nos den traslado del informe técnico que recomendaba la tala de pinos en el recinto del polideportivo del Campo de fútbol Municipal.

-En esa misma Comisión de urbanismo, les presentamos un pequeño informe en el que hacíamos constar el incumplimiento de las bases relativas a las casetas de peñas en cuanto a la retirada de estas. Rogamos analicen desde la Concejalía de Urbanismo este problema de ocupación de terrenos municipales, y procedan a aplicar las acciones necesarias desde su Concejalía y trasladen a la Concejalía de Festejos este informe para proceder a su análisis y poder tomar medidas respecto a estos infractores para las siguientes solicitudes de instalación de casetas por parte de estas peñas.

PREGUNTAS:

-¿Podrían, por favor, informarnos de las reuniones que han tenido con los trabajadores y trabajadoras municipales? Usted se comprometió a mantenernos informados, pero nos consta que se han producido tres reuniones (una con la Policía Local y dos con los representantes sindicales de los trabajadores municipales) y no nos ha informado de ello, ni que se han celebrado, ni del contenido de ellas.

-Esta semana, ha habido movilizaciones por parte de los vecinos y vecinas para solicitarle un mejor mantenimiento de las zonas de juego de los parques infantiles. Parece ser que ha venido un técnico externo a revisar estas instalaciones. ¿En calidad de qué ha venido? ¿Qué conclusiones se han sacado? En numerosos Plenos, se les ha señalado por los Grupos de la oposición, el mal estado de las zonas de juego y usted siempre ha contestado lo mismo: “Esa es su opinión”. Ahora que se ha dado un baño de realidad, ¿qué medidas van a tomar al respecto? ¿Se va a hacer una inversión sería en la mejora de estos espacios? ¿Sí, se va a abrir una partida específica para su mantenimiento anual de las zonas de juego de los parques?

-Una vez finalizado el periodo estival, se ha procedido a la apertura de la Piscina Climatizada, que ha tenido que cerrarse debido al color verduzco del agua, en la piscina pequeña. ¿A qué se debía ese color? ¿Sí, se ha solucionado ya el problema y que medidas se han tomado?

El Sr. Alcalde interviene, para señalar que se ha debido a una avería de la caldera.

-En lo referente a la Junta de gobierno, le vamos a plantear una cuestión, que tiene que ver con la junta de gobierno de fecha de 7 de septiembre, en la página 21, hay un escrito solicitando el pago de la manutención por curso de formación de un

agente de la Policía Local. En la Junta de Gobierno del 21 de marzo de este mismo año, se le denegó a este mismo agente la misma solicitud. ¿Podrían explicarnos que es lo que ha cambiado en estos meses?

En el apartado de Ruegos, le hemos indicado que estábamos buscando una información concreta en las Juntas de Gobierno, alojadas en la web. No la hemos encontrado, pero nos consta, que en esta legislatura se les ha denegado a otros dos agentes, la misma solicitud. ¿Les importaría, por favor, trasladarnos dichos acuerdos y explicarnos si se van a revisar esas solicitudes, puesto que en este caso, sí se ha hecho?

El Sr. Alcalde, empieza contestando esta última pregunta, que sí se ha concedido compensar la manutención a uno, pero no es del todo exacto y por ello lo aclara. Al que se le ha concedido, formaba parte de las solicitudes ya presentadas, y lo que ha hecho, es formular una segunda solicitud (en la que reitera lo que decía la primera) que la hemos entendido como un recurso de reposición y le hemos dado una interpretación más amplia y favorable para el agente, estableciéndolo como criterio, teniendo en cuenta que en las bases de la convocatoria de los policías, se debe hacer referencia a esta indemnización de forma expresa. En el caso del otro agente, deberá realizar la misma petición y nos pronunciaremos en el mismo sentido.

En cuanto a los parques, el Sr. Alcalde contesta que existe un problema que no se niega, que ha estado una empresa de Salamanca haciendo una revisión con responsables y técnico del ayuntamiento y se ha llegado a la conclusión que hay que hacer y una revisión y cambio de muchos juegos. Habrá un presupuesto de los parques, así para el de la estación, el de la zona del castillo, muleteros y moraña que bastara con revisarlo y otros como el de la máquina del tren y el de las piscinas que habrá que renovarlos, y en ese sentido se va a trabajar.

El portavoz del PSOE, señala que en lo referente a esta cuestión de los parques, se aprobó ya en un pleno la compra de un columpio adaptado para el parque de los paseos, a lo que el Sr. Alcalde, invita a que entre todos lo tengamos en cuenta y no se olvide.

En lo referente a la piscina, se ha arreglado ya la avería de las dos calderas y sino está abierta la piscina es porque se tendrá que calentar el agua.

En materia de personal, el Sr. Alcalde indica que se han mantenido reuniones y que ya se informará de su contenido en una comisión de manera más tranquila.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula los siguientes ruegos que van dirigidas al concejal de urbanismos, ya que la preguntas han sido contestadas:

-Hay una serie de pasos de cebra, sobretodo el de la calle los lobos (enfrente de los chinos) que tiene un peligro enorme y no hay bandas de reducción y la gente entra muy fuerte, y ahora con el tiempo que hace, hay poca luz y habría que iluminarlo bien.

-Hay muchísimo canalones, sobretodo en viviendas más antiguas están llenos de sedimentos, vencido, descolgados y que no drenan el agua, teniendo el gran peligro de caer por peso y acumulación de sedimentos. Tendrían que darse un paseo los servicios técnicos revisándolo y obligar bien a cambiarlos o limpiarlos.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

Como han podido comprobar, en el día de hoy no he presentado ninguna moción, ya que como todos y todas sabemos, hay un importante número de mociones aprobadas en Pleno de las que, a día de hoy, poco o nada se ha hecho al respecto.

Por tanto, el único ruego que hago hoy es reivindicar el cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno y que están olvidadas en algún cajón de su despacho Sr. Alcalde.

PREGUNTAS:

Preguntas que quedaron sin respuesta en el Pleno anterior:

1-Sr. Alcalde, ¿Por qué no se cumplen las bases de las convocatorias, que, dicho sea de paso, las crean ustedes, referentes a varios temas sobre las ferias?, ejemplo:

-Bases sobre el espectáculo de humor amarillo: En las bases ponían que los participantes serian a partir de 16 años y todos fuimos testigos de que intervinieron niñas y niños menores de 16.

-Bases sobre las colaboraciones en el programa de ferias: en el punto 5 de las bases ponía: "Todas y cada una de las colaboraciones deberán estar relacionadas con Arévalo o sus fiestas; no se publicarán, por tanto, aquellos textos que no tengan nada que ver con esta temática." Pues bien, no hay nada más que mirar el programa de ferias y ver que se ha incumplido en la mayoría de ellas.

2-¿Cuándo se va a adecentar la zona existente, ya que no se le puede llamar parque infantil o zona de recreo, la situada en Severo Ochoa con Teso Nuevo? Zona, que tampoco se limpia regularmente por los servicios de limpieza. Solo se dedican a barrer por encima la acera de vez en cuando. La arena, por no llamarla de otro modo,

lleva años sin renovar y está continuamente encharcada debido al atranque del desagüe de la fuente. Es decir, no cumple con la normativa sobre parques infantiles y/o de recreo, al igual que todos los que hay en Arévalo.

Recuerdo la moción núm.3201 de fecha de 22 de mayo de 2016, presentada por CUI en el Pleno del mes de junio de 2016 y aprobada por unanimidad, en la que en los seis puntos de los acuerdos queda bien claro lo que venimos demandando para los parques infantiles y de recreo de nuestra localidad y así evitaríamos accidentes e incidentes como los ocurridos en alguno de ellos (el de los Muleteros), así como poder evitar otros tantos, debido al mal estado y al poco o nada de mantenimiento que se lleva a cabo en los mismos.

3-¿Cuándo se va a realizar por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento una revisión de todos los parques infantiles y de recreo, así como de todas las piezas y componentes de los mismos, cumpliendo con la Normativa vigente y con los acuerdos adoptados en la moción núm.3201 de fecha 22/05/2016 presentada por CUI al Pleno del mes de junio de 2016 y a la que se hace referencia en la pregunta anterior?

Esta pregunta ya ha sido contestada, ya que se lo ha contestado al grupo PSOE.

4-¿Por qué se pide a la ciudadanía que recicle debida y convenientemente los residuos urbanos generados en los hogares, y, sin embargo, tenemos a los servicios de limpieza, que después de cada día de mercadillo recogen todos los restos en un mismo contenedor (verde) el cual al día siguiente se vierte en el camión de recogida, con restos de plásticos, cartones, papeles, botes, etc.?

Con respecto a las preguntas de hoy:

5-En la Comisión de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación del día 21 de septiembre, pregunté si por parte del Ayuntamiento o la persona responsable de Asuntos Sociales, se tenía conocimiento de si había alguna familia o familias que hubieran sido desahuciadas o en riesgo de serlo.

-Se me contestó, por la Concejala responsable de área, que no tenía conocimiento de que las haya habido, ni de que haya ninguno en proceso.

-Según me han contado, ha habido en torno a cinco desahucios y puede que haya alguno más.

-¿Asisten ustedes a las reuniones de Cruz Roja, Cáritas, etc., de nuestra localidad?

6-En la relación de actuaciones llevadas a cabo en el informe de gestión anual del Servicio Municipal de Agua, Alcantarillado y Depuración, 2017-2018 presentado por Acciona Agua y Servicios S.L.U. en la Comisión de Urbanismo del día 3 de septiembre, y que voté en contra, por no presentar dichas actuaciones en formato y

letra que sea legible, con posterioridad se me dio traslado en A3 y sigue sin ser legible, entre otras cuestiones, he observado las siguientes actuaciones, que, dicho sea de paso, puede que tengan relación con la pregunta anterior.

- 25/10/2017, Corte del suministro de agua por impago a J. F. G.
- 25/10/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “F. P. S.
- 28/11/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “S. S. R.
- 29/11/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “I. M. G.
- 19/12/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “D. G. L.
- 27/12/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “F. L. S.
- 27/12/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “C. J. H.
- 27/12/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “R. B.
- 28/12/2017, “ “ “ “ “ “ “ “ “C. H. M.
- 15/01/2018, “ “ “ “ “ “ “ “ “sin datos
- 15/01/2018, “ “ “ “ “ “ “ “ “sin datos
- 06/04/2018, “ “ “ “ “ “ “ “ “A. H. L.
- 09/05/2018, “ “ “ “ “ “ “ “ “B. L. A.
- 23/05/2018, “ “ “ “ “ “ “ “ “R. E. G.

Sr. Alcalde, ¿tienen ustedes más datos al respecto de el por qué estas personas no han hecho frente al pago del suministro de agua?

Al resto de Grupos de la oposición, les pediría que, antes de votar a favor un informe como este, lean detenidamente lo que puede esconder.

7- Sr. Alcalde, en la última Comisión de Urbanismo denunciarnos la tala de pinos en el campo de fútbol y nos contestó el Concejal de Medio Ambiente que fue debido al peligro que estos generaban.

¿Se nos va a hacer entrega como se nos dijo, de los informes técnicos que aconsejaron su tala?

8-En la misma Comisión que en la pregunta anterior, se nos presentó el proyecto urbanístico que va desde la Avenida de Emilio Romero, por la Cañada Real Burgalesa hasta la rotonda con Parraces.

Al debatir sobre la rotonda que irá en la Avenida de Emilio Romero con la Cañada Real Burgalesa, pregunté, debido a los debates sobre la misma en lo referente al tráfico rodado, ¿han contado con la Policía Local para estos temas?

La contestación dada por el Arquitecto Municipal fue que estaba todo contemplado.

Pues bien, este martes pasado día 2 de octubre, estuve con el Jefe de la Policía Local hablando sobre el tema y le hice la misma pregunta. Cuál fue mi sorpresa, cuando me dijo que no se había contado con la Policía Local.

¿Por qué se nos quiere engañar?

Dicha cuestión, genera la intervención del Sr. Alcalde y el concejal de urbanismo, los cuales señalan que se trata de un tema que ya está pactado con los diferentes grupos políticos y que el diseño de la rotonda no es competencia de la policía local y que se ha aprobado a través del oportuno proyecto que incluso se ha enviado a fomento. A la policía local se le ha consultado sobre la regulación del tráfico, velocidad, señalización.

9-En el proyecto citado en la pregunta anterior, también incluye un carril bici en toda su longitud.

Las siguientes preguntas se las he efectuado ya en varias ocasiones:

¿Cuándo se van a señalizar convenientemente de acuerdo a la Normativa existente sobre carriles bici, todos los que actualmente están construidos en Arévalo?
¿Para cuándo, una Ordenanza al respecto?

10- Nos puede decir, ¿En qué situación está la plaga de ratas detectada en la zona de la Cañada Real Burgalesa y la Calle de El Tomillar?

11- En el Pleno del día 1 de junio pasado, en los ruegos, pedí se tomaran medidas para eliminar el peligro de que cualquier persona callera y sufriera un accidente, en el alcorque que hay en la parte trasera de la máquina del tren, por ser una zona muy concurrida de personas, tanto mayores como niños. Pues bien, después de cuatro meses el problema y el peligro siguen estando sin resolver.

¿Cuándo se van a tomar en serio la seguridad y la salud de las personas?

12-Sr. Alcalde, siempre que paso o visito la Plaza del Real observo que en el punto de recarga para vehículos eléctricos existente a pocos metros de la Casa Consistorial, hay todo tipo de vehículos estacionados que nada tienen que ver con esta plaza o punto de recarga. ¿Está operativo este punto de recarga de vehículos eléctricos?, de ser así, ¿Por qué se permite el estacionamiento a vehículos no eléctricos?, y, en caso de no estar operativo, ¿Por qué no se tapa la señal con el distintivo de carga para vehículos eléctricos?

Respecto a la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2018:

-Sobre factura de Autocares Gasch S.A. por importe de 566,50€ en concepto de viaje del Bosco a Burgos, temporada 17/18. Es repetir, Pleno tras Pleno la misma queja. No estamos en contra de fomentar el deporte, la cultura, etc., etc., pero siempre y cuando se atiendan antes otras necesidades más urgentes de otros colectivos sin ánimo de lucro.

En la Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018, hay una factura en concepto de Viaje Programa mixto AJARDINAAREVALO III al Parque del Capricho de Madrid por importe de 341,00 €, que en comparación con la factura del viaje del Bosco a Burgos es más elevada. ¿Por qué hay tanta diferencia de un viaje a otro?

-Sobre factura de CATELSA S.L. por importe de 7.530,44€ en concepto de Emisión Motorola y otros. ¿Nos puede dar más información al respecto?

-Sobre varias facturas de comercios por importe de 3413,30 € en concepto de caramelos de las carrozas ferias 2018, dicho importe es superior al de otros años y la gente se quejaba de que casi no había caramelos.

-Sobre factura del Bar Alexis por importe de 748,00€ en concepto de consumición Protección Civil Ferias 2018. ¿Solo fue Protección Civil?

Digo esto porque me parece excesivo el importe, si tenemos en cuenta el número de componentes de esta Agrupación.

-Sobre factura de Media Sonic S.L. por importe de 189,86€ en concepto de suministro material de audio Teatro Castilla. Estas facturas vienen siendo habitual en todos los Plenos, y como ya he manifestado en varias ocasiones, creo que lo más conveniente sería dotarse de este material y evitar el despilfarro, que, a mi entender, se está generando con estos alquileres.

-Sobre factura de Oscar Campos, por importe de 667,92€ en concepto de Dibón con impresión “AJARDINAAREVALO III”

En primer lugar, creo que no es dibón, sino dibónd.

En segundo lugar, se refiere a un panel publicitario, el cual, indagando por la web (www.oedim.com), de unas medidas de 300x125 cm sobre base de aluminio, barnizado con brillo selectivo y con gastos de envío incluido, sale por 173,72€

Estoy de acuerdo en que el Ayuntamiento haga sus inversiones y compras en los comercios de la zona, pero no, cuando la diferencia de precios es escandalosa.

La Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018:

-Sobre varias facturas de Oscar Campos, por importe total de 3.161,25€ referentes a mástiles plaza de toros, adquisición banderas, dibónd piscinas verano y señalización piscinas verano. Me remito a lo dicho en la pregunta anterior.

En lo referente a dibónd piscinas de verano y señalización piscinas de verano, cada una por importe de 871,20€ ¿No se refiere a la misma cosa o son diferentes?

-Sobre factura de Promecal Audiovisuales S.L. por importe de 605,00€ en concepto de Publicidad Toros Ferias 2018, apreciando que hay un error porque pone 2008.

Me manifiesto en lo dicho en varias ocasiones al respecto de la publicidad sobre los espectáculos taurinos. El Empresario de los mismos, tiene recogido en el Proyecto de Explotación y Gestión, en el punto 11, página 3, una partida de 3.200€ en concepto de publicidad. ¿Por qué debemos pagar con dinero público estos gastos? ¿No es suficiente lo que pagamos ya, nos guste o no los toros?

-Me puede decir, ¿en que Junta de Gobierno otorgaron licencia al Bar Alexis para ampliar la terraza el 28 de julio de 2018 y el 22 de septiembre de 2018?

Para concluir, sr. Alcalde tengo varias cuestiones sobre terrazas y espectáculos taurinos; ¿prefiere que las formule todas a la vez?

El Sr. Alcalde contesta, que mejor todas a la vez, aunque el portavoz de CUI le indica que alguna dejara sin responder para el próximo pleno.

-Con respecto a las terrazas, le falto poco tiempo para salir a la prensa, tras las declaraciones del portavoz de CUI en rueda de prensa de 16 de agosto de 2018, tras la inspección que se hicieron en los bares y establecimiento de esta localidad por parte del juez, guardia civil y policía local, donde se pudo comprobar que se estaba incumpliendo la ordenanza municipal en lo referente al otorgamiento de las licencias.

El responsable de dicha situación es usted sr. Alcalde y no el portavoz de CUI como se decía por parte de algunos comercios.

El Sr. Alcalde le indica, al portavoz de CUI que por favor formule la pregunta, y el concejal le señala, que antes se le permita hacer la exposición de motivos.

Ustedes salen a la prensa para decir que se está cumpliendo con la ordenanza a través de un aviso que trasladan a los establecimientos para que se pasen a pagar la autoliquidación, pero es una situación, el incumplimiento de la ordenanza, que ha sido denunciada en varios plenos incluso por el portavoz de Ciudadanos también.

Desde el año pasado, 2017, se ha puesto en contacto conmigo, una plataforma, que usted tendrá conocimiento de ella, que recoge las denuncias, las quejas de los vecinos con respecto a las terrazas. Porque Sr. Alcalde, Cui no miente, los que mienten son ustedes; ya que la ordenanza recoge todos estos temas y ustedes han hecho pasividad y han generado esta situación, que viene siendo denunciada desde julio de 2015 tanto por el grupo de Ciudadanos como desde el de CUI.

Se están dando licencias y se sigue incumpliendo, además se está dejando que los bares dejen el mobiliario (sillas, mesas...) en las aceras con el riesgo que eso conlleva. Un bar cercano al ayuntamiento, ponen las mesas y las sombrillas tan cerca de la estatua de Isabel, que impide que los turistas se puedan hacer fotos.

Esto Sr. Alcalde esta al orden del día y no se está cumpliendo con la ordenanza por los establecimientos, no se cumplen las medidas ni se hacen cumplir.

Solicite por escrito, y estoy esperando que me conteste o autorice, para poder ejercer mi derecho a la información, aunque en algunos temas se me ha permitido y en otros no se me ha dado traslado de los informes, denuncias o que la policía local

me haga un resumen sobre el incumplimiento de las ordenanzas, por lo que se me ha impedido el ejercicio de mi labor.

-En cuanto a los toros, le voy hacer una relación de los incumplimientos del pliego de la condiciones de la concesión de los espectáculos taurinos.

El Sr. Alcalde, le invita a que contextualice rápidamente para formular la pregunta directamente.

En el año 2015 pág. 22, sobre las obligaciones del contratista, en el punto 22, primer párrafo señala “El concesionario deberá proporcionar y poner a disposición para este fin un mínimo de 27 machos cuyo peso no sea inferior a 400 kilos que tendrán entre tres y cinco años de edad...” Pregunto: ¿Por qué no figura el peso de ninguno de los toros en documento ni acta? ¿Por qué, siendo posible, que lo es, no se cumple que la composición del encierro sea del mismo hierro?

Sobre la edad de los toros ¿Por qué no figura la fecha exacta de nacimiento y en casi todos figura el mes y año?

El encierro urbano de 10 de julio de 2015 y la cartelera de ese día, según acta veterinaria, las reses nº 34 y 44 de 3 años de edad y de la Ganadería de Hierbabuena, es decir, se puede hacer con todas las ganaderías un encierro con cada hierro, se compran dos o tres que se pueden suplementar a uno de ellos.

En el acta de relación de reses a sacrificar del 2015 en el matadero, hay un dato que no me cuadra, pone que se sacrificaron 30 cabezas con un total de 7069 kilos en canal y si hubo entre capeas y encierros 17 toros, 2 vaquillas y en las dos corridas de toros se mataron 6 toros en cada una, a mí me salen un total de 31 reses, sin contar con que haya algún sobrero más ¿Dónde está el toro que falta? ¿Quién se lo ha llevado?

En lo referente a las vaquillas, en la página 3 del pliego de condiciones, en el punto 3.1 punto 3 dice que el número será entre 3 y 5 a determinar por el Ayuntamiento ¿Por qué sólo se traen dos?

En la página 19 del pliego de condiciones, en lo relativo a las obligaciones del contratista en el punto 11, recoge que el contratista está obligado a entregar al Ayuntamiento la carne de las vaquillas y la de un toro de lidia a consumir en acto popular, que a tal efecto se celebrara en Arévalo ¿Dónde están estas reses que se ceden al Ayuntamiento? ¿Cuándo se celebró este acto? ¿A que se hace referencia?

En el 2016, hay los mismos incumplimientos por parte del cecesionario con respecto al peso de los toros ¿Por qué no lo pone?

Tampoco se cumple en lo referente al mismo hierro en los encierros.

Sobre la edad de los toros, lo mismo a lo dicho anteriormente al igual que en lo referente a las vaquillas y el toro para que sea consumido en un acto popular.

En el año 2017, también hay incumplimiento en las edades, pesos, vaquillas, ¿Dónde figura las reses que se entregan al Ayuntamiento?... como en los años anteriores aunque menos.

En el año 2018, hay una ganadería la de “Palacios” que incumple en cuanto a la edad, por no cumple los tres años de edad que se piden.

Por lo tanto Sr. Alcalde, ¿Por qué no se exige el cumplimiento de estos requisitos: edad, peso, años, las vaquillas que sean las que deben de ser... antes de los festejos correspondientes? ¿Qué cada hierro/ganadería se suficiente para cada encierro?

En el año 2018 también, el delegado de la autoridad, levanta acta de las vacas sacrificadas y no lidiadas y pone el nº 330 “Coronela” de la Ganadería de José M^a Lizcain y el nº 293 “Capitana” de la Ganadería de Aguadulce y en los certificados de nacimiento a los que he tenido acceso, pone que son toros y no vacas sacrificadas.

Este año, se suprimió las vaquillas por comisión por lo sucedido en el año anterior y se sustituye por un espectáculo de humor amarillo ¿Se sabe cuánto ha costado este espectáculo?

Sr. Alcalde, insisto en lo mismo de siempre, el código penal en los art. 404 y 408 recoge los delitos de cargo público. Veo que se ha incumplido a sabiendas, por lo que dimita usted o el concejal correspondiente, ya que con dinero público no se deben cometer este tipo de fallos año tras año, máxime cuando pleno tras pleno vienen gastos taurinos: cartel, caseta para vender entradas... esto es año tras año.

-El Sr. Alcalde contesta, la pregunta es en definitiva ¿Por qué se incumple el pliego de espectáculos taurinos? Usted dice que se incumple, pero yo no sé que se incumple y usted ha dicho muchas cosas que la mitad ni las entiendo, y yo no cuento las vacas, si usted dice que tenían que haber venido tres vacas y vienen dos, es la primera noticia que tengo.

El portavoz de CUI, le indica al Sr. Alcalde, que su firma está en todos los documentos. A lo que el Sr. Alcalde le dice, que se le pone a la firma el nombre de las vacas y los kilos pero que no se los lee, porque no le interesa y que confía en lo que pone. Y que si dice usted que tengamos más cuidado en el que se pudiera incumplir alguna cosa, le insto a nos ayúdenos a probar lo que se ha incumplido para que se habrá el correspondiente expediente para comprobar el incumplimiento, y en el caso de existir, se lleve a cabo la rescisión o penalización de la concesión en vía administrativa y no en la vía penal, conforme a lo que señale la normativa administrativa.

Para no ir a los espectáculos y renunciar a ir, tiene mucha información. Los expedientes les hemos puesto a su disposición, pero ha dicho cosas que no debería haber dicho, como nombre de ganadería,... ya que invaden la intimidad y no se

deben de decir. A lo que el portavoz de CUI le dice, que son cosas que deben de ser públicas.

El Sr. Alcalde le dice al portavoz de CUI, que si considera que hay incumplimiento del pliego que lo diga, ya que lo que se quiere es que se cumpla, porque a sabiendas no se está incumpliendo. Algunas previsiones del pliego, están anticuadas como lo de la carne de las vaquillas y la comida popular y se deberían eliminar, así que lo tendremos en cuenta.

El Sr. Alcalde señala, que no da por validas todas las afirmaciones que se han dicho ya que usted (refiriéndose al portavoz de CUI), no tiene toda la información real, precisa y fidedigna y acorde con la realidad del asunto pero guardo el beneficio de la duda.

-En cuanto al tema de las terrazas, el Sr. Alcalde le indica al portavoz de CUI, que está obsesionado con este asunto, ya que se le ha dado traslado de los expediente, no diga aquí que no se le ha dado. El portavoz de CUI, le dice que se ha sacado copia de los croquis a lo que el Sr. Alcalde le dice, que debería haber pedido permiso. Es un tema que se trata en la comisión de urbanismo donde se pone cada mesa y donde se está trabajando en la ordenanza.

Claro que ha habido denuncias, hasta del procurador del común y le hemos contestado y se ha quedado razonablemente satisfecho, en cuanto a lo que nos ha instado es hacer algún matiz o alguna apreciación a que se regule alguna cosa. Hoy en día cualquiera acude al procurador del común, pero no tiene competencia en todas las cosas, pero nosotros le contestamos y señalar, que Arévalo no figura como un incumplidor, señala el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le indica al portavoz de CUI, que ha hecho tantas preguntas que no sabe si le va a poder contestar a todas.

-En lo referente al Humor amarillo, el Sr. Alcalde indica, que se desconoce si se ha colado alguien que no tuviera la edad fijada, pero que se tendrá en cuenta y se le agradece que lo indique.

-En cuanto al programa de ferias, el Sr. Alcalde contesta, que se ha intentado dar cabida a todos y que no se quedara nadie fuera, y que si algún artículo que se ha incluido toca la sensibilidad por algún motivo o circunstancia, no le de tanta importancia si al final había sitio para todos y no se ha excluido a nadie.

-En cuanto a Severo Ochoa con Teso Nuevo, los parques infantiles, el Sr. Alcalde le indica que eso ya se ha tratado.

-Lo del reciclaje del mercadillo, el Sr. Alcalde desconoce si se juntará todo, pero que sí es así, le pide al Concejal Don Agustín A. Carpizo que hay que dar ejemplo.

-En lo referente a los desahucios, el Sr. Alcalde le dice al portavoz de CUI, que se puede deber a muchas causas y que no se está dejando a ninguna familia en la calle. Que si se debe a la falta de pago de la renta, el propietario está en su derecho... así para cuestiones sensibles o sociales esta la normativa que lo regula y se están paralizando por ejemplo en materia hipotecaria, por lo que hay que matizar a que se deben.

-El corte de agua, el Sr. Alcalde le indica, que le consta haber leído algún comunicado, pero no le consta que tuviera una relevancia importante ya que no es intención de este ayuntamiento dejar sin agua a una familia.

-La tala de los pinos, el Sr. Alcalde les dice, que les podría dar una copia del informe que existe y que le tiene por garantía, cuando se salga, sí la tiene en el despacho, pero señala que el alcalde y el ayuntamiento tienen competencia para cortarles si molesta o existe algún motivo como el interés general o evitar que se caiga encima de alguien, ya que ni concejal de medio ambiente ni yo, tenemos ningún interés.

-En lo referente a las plagas de ratas, el Sr. Alcalde dice que cuando viene alguien se intenta solucionar y adoptar las medidas necesarias, pero no se puede poner veneno en cualquier sitio, además hace poco se ha hecho campaña. Indica que se está en ello y se están buscando medidas.

-En cuanto al tema de Catelsa, el Sr. Alcalde indica que se refiere a los equipos de transmisión de protección civil o de la policía local.

-Los caramelos, el Sr. Alcalde responde que será igual que otros años.

-En lo referente a la Factura de protección civil del bar Alexis, el Sr. Alcalde responde que se refiere al aperitivo que se dio después del acto a los integrantes de protección civil y a los que les acompañan.

-En cuanto al tema de promecal en la promoción de la ferias, el Sr. Alcalde responde, que el empresario hace su promoción pero que al Ayuntamiento de Arévalo también le interesa dar a conocer algunos espectáculos y se dé traslado a otras ciudades y considera, que no hay problema en que se hable de las ferias y fiestas de Arévalo.

-La ampliación de la terraza Alexis, el Sr. Alcalde responde que se debe a una actividad de bicis que hubo.

El Sr. Alcalde concluye la intervención de las respuestas a las preguntas formuladas por el portavoz de CUI, señalando que ha intentado contestar con la mayor honestidad a la mayoría de las preguntas, sin perjuicio de que la mayoría de ellas sean meras observaciones y algunas repetitivas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.